Acuerdo No. 019
(30 MAY 2018)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
"MARIANO OSPINA PÉREZ"

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006, aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, modificado por el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017.

Que el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva, para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que dado que el ICETEX, a partir de la vigencia 2016, asumió la gestión de cobro directamente y no cuenta con la capacidad operativa y el personal suficiente para el desarrollo de la gestión, se crea la necesidad de contratar los servicios de un centro de contacto para el cobro de la cartera administrativa, el cual provea la infraestructura tecnológica, productos consumibles (minutos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.), así como el personal que se requiere para dicha operación, con el fin de gestionar las obligaciones que cuentan con una mora de 91 días en adelante.

Que la gestión realizada mediante el centro de contacto permitirá reducir el rodamiento de la cartera a categorías de alto riesgo, en las cuales las probabilidades de recuperación disminuyen en la medida que aumenta el rango en mora y así lograr un recaudo adecuado para la colocación de nuevos créditos y la disminución de la cartera vencida.

Acuerdo No. 019

(30 MAY 2018)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

Que el proceso de contratación se realiza a través de Colombia Compra Eficiente, la tienda virtual del estado, lo cual garantiza transparencia en la selección, menores tiempos de contratación y uno de los centros de contacto más grandes y especializados del país.

Que de conformidad con la justificación técnica presentada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, para la contratación de prestación de servicios de un Centro de Contacto para Cobro Prejurídico, se estima un presupuesto por valor de Ocho Mil Setecientos Setenta y dos Millones Trecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos ($8.772.395.697) M/Cte.

Necesidades	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total Necesidades
Contratar un Centro de Contacto para Cobro Prejurídico	$471.981.904	$5.792.084.132	$2.508.329.661	$8.772.395.697

Que, dado que se comprometerán recursos de la presente vigencia, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDEF-2018-370, certifica que los recursos de la Vigencia 2018 se encuentran disponibles para cubrir dicho compromiso, tal como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza presentó a la Junta Directiva la justificación técnica en la sesión ordinaria virtual realizada el 30 de mayo del año en curso, a fin de obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuesto de vigencia futura con el propósito de cubrir necesidades de la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar a la Junta Directiva la autorización al Representante Legal del ICETEX, a asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de las vigencias futuras de los años 2019 y 2020.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de las vigencias futuras de los años 2019 y 2020, por el valor de Ocho Mil Trescientos Millones Cuatrocientos Trece Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos ($8.300.413.793) M/Cte., así:

Acuerdo No. 019
(30 MAY 2018)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

Necesidades	Año 2019	Año 2020	Total Necesidades
Contratar un Centro de Contacto para Cobro Prejurídico.	$5.792.084.132	$2.508.329.661	$8.300.413.793

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D. C., a 30 MAY 2018

La Presidente

NATALIA RUIZ RODGERS

La Secretaria

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyecto	Carlos Alberto Castillo Mora	Coordinador de Presupuesto		09/07/2018
Revisó y aprobó jurídicamente	Mónica Roberto González	Asesora Secretaria General		09/07/2018
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Jorge Luis Suárez Figueroa	Asesor Jurídico Ministerio de Educación Nacional		09/07/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria y Presidente de la Junta Directiva.				